

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 291

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 532/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

25 AGO 2016

ENTRADA

Nº 291

FIRMA

USHUAIA, 24 AGO 2016

**VISTO** la Nota N° 050/16 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de llevar a cabo tareas inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/08/16 - regreso 26/08/16) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/08/16 - regreso 26/08/16) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viático al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido: Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 53.2/2016**

*Patricia Elizabeth FULCO*  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

*Myriam N. MARTÍNEZ*  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
FPV-PJ



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO  
1832 | 24 AGO 2016 | HORA 9:21

**Nancy SALAMANCA**  
Auxiliar Administrativo  
Despacho de Presidencia  
Poder Legislativo

Nota N°: 50/16  
Letra: L:F.R.B.I.

Ushuaia, 23 de agosto de 2016.

**Al Sr. Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D**

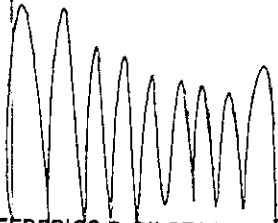
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa, debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

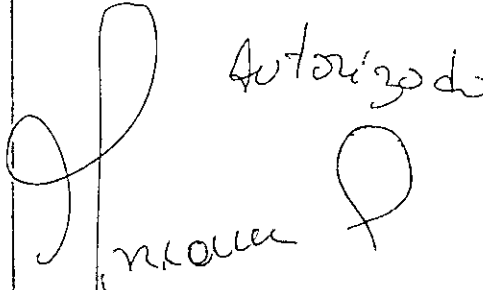
Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que se me extienda un pasaje aéreo tramo Ushuaia- Buenos Aires- Ushuaia y se me liquiden los días de viáticos correspondientes.

- Ida: 24/08/2016
- Vuelta: 26/08/2016

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

  
Dr. FEDERICO R. BILOTA IVANCIC  
LEGISLADOR F.P.V. - P.J.  
PODER LEGISLATIVO

*Autorizado*

  
**Nancy N. MARTÍNEZ**  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO